

Guayaquil, Diciembre 19 del 2005

**Señores Accionistas
SERVIGOLD S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

El sucrito Comisario de la Compañía SERVIGOLD S.A., en cumplimiento con la resolución # 92-14-3-00014 del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración este informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2003.

La administración de la Empresa ha cumplido con todas las Disposiciones y Normas legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la Compañía, para el desempeño de mis funciones como Comisario.

La Correspondencia, Libros y Actas de junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes y de acuerdo a las Normas de la Práctica Contable Generalmente Aceptadas. La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

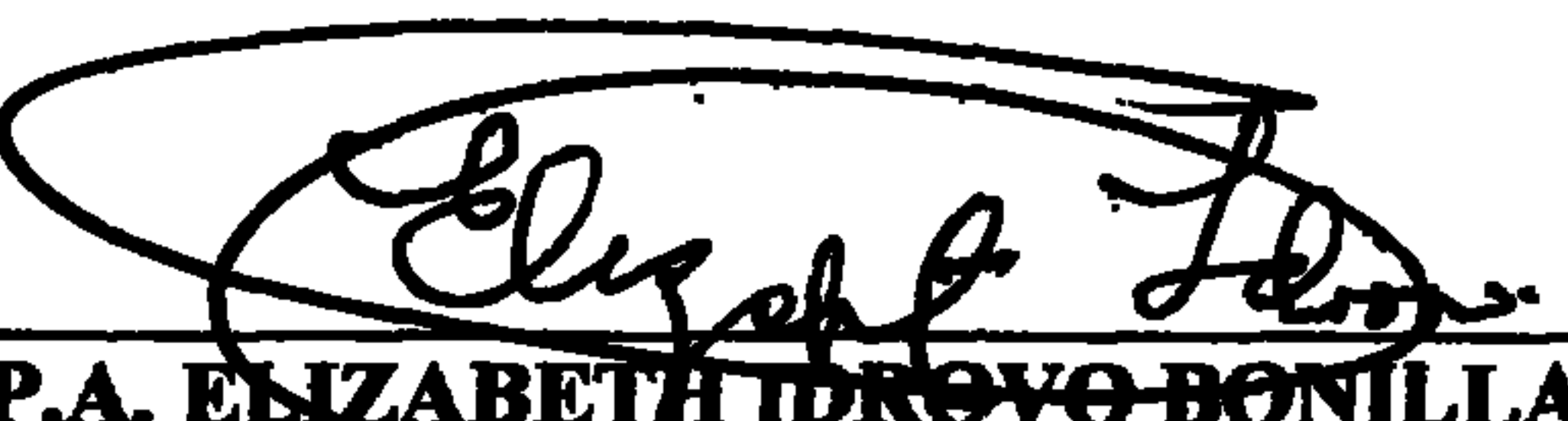
Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los libros contables.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los Principios Generalmente Aceptados.

Los Estatutos Sociales no contemplan las exigencias de garantías para los Administradores.

En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad Financiera de la Empresa. El Informe presentado por la Administración se ajustan a las Normas Legales y Estatutarias.

Atentamente,


C.P.A. ELIZABETH IDROVO-BONILLA
Comisario

